



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 070 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 FEB 2022

### VISTO:

El Oficio N° 0092-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de febrero del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio reconfigurando al Comité de Adquisiciones del Proyecto con CONTRATO N° 09-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, "Implementación de una Plataforma de Referencia para Control y Vigilancia de Enfermedades Parasitarias de Alto Impacto en el Perú y Desarrollo de un Dispositivo Multidiagnóstico en Puntos de Atención al Paciente" - MULTIPLEX, perteneciente al Instituto de Enfermedades Tropicales (IET), financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el Artículo 23°, Reglamento de la Ley N°-30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°.001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 751-2019-UNTRM/R, de fecha 02 de diciembre del 2019, se resuelve designar al comité de adquisiciones del Proyecto con Contrato N° 09-2019-FONDECYT-BM-INC.INV. "Implementación de una Plataforma de referencia para Control de Vigilancia de Enfermedades Parasitarias de Alto Impacto en el Perú y Desarrollo de un Dispositivo Multidiagnóstico en Puntos de Atención al Paciente", financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT);

Que, con Oficio N° 010-2022-UNTRM/PROYECTO MULDIPAC, de fecha 02 de febrero de 2022, el Coordinador Técnico del Proyecto MULDIPAC, solicita a la Directora General de Administración, la reconfiguración del Comité de Adquisiciones del Proyecto con CONTRATO N° 09-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, "Implementación de una Plataforma de Referencia para Control y Vigilancia de Enfermedades Parasitarias de Alto Impacto en el Perú y Desarrollo de un Dispositivo Multidiagnóstico en Puntos de Atención al Paciente", financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), perteneciente al Instituto de Enfermedades Tropicales (IET), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 070 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Visto la Directora General de Administración, solicita la reconfiguración del Comité de Adquisiciones del Proyecto con CONTRATO N° 09-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, "Implementación de una Plataforma de Referencia para Control y Vigilancia de Enfermedades Parasitarias de Alto Impacto en el Perú y Desarrollo de un Dispositivo Multidiagnóstico en Puntos de Atención al Paciente" – MULTIPLEX, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), perteneciente al Instituto de Enfermedades Tropicales (IET), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Adquisiciones del Proyecto con CONTRATO N° 09-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, "Implementación de una Plataforma de Referencia para Control y Vigilancia de Enfermedades Parasitarias de Alto Impacto en el Perú y Desarrollo de un Dispositivo Multidiagnóstico en Puntos de Atención al Paciente" – MULTIPLEX, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), perteneciente al Instituto de Enfermedades Tropicales (IET), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los mismos que fueron designados mediante Resolución Rectoral N° 751-2019-UNTRM/R, quedando integrado por los siguientes profesionales:

### TITULARES

Dr. ALONSO RAFAEL TAPIA LIMONCHI : Presidente  
Econ. GEORGE MARVIN LA SERNA SILVA : Primer Miembro  
Ing. LLUNELY YASELIT GUIMAC CEDILLO : Segundo Miembro

### SUPLENTES

Dra. STELLA MARIS CHENET CARRASCO : Presidente  
Ing. RICHARD SILVA TAUMA : Primer Miembro  
Biól. CECILIA ISABEL PAJUELOS REYES : Segundo Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución al Presidente de la Comisión antes conformada, para que proceda conforme a lo establecido.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR  
CRHM/SG  
YLDM/abg